

NOMBRE Y APELLIDOS: «MAQUINARIA HERMANOS ALONSO Y DOS MAS, S. L.»  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1000141/2008.  
 ÚLTIMO DOMICILIO: Calle Carral, 2 – 2º A. 39330, SANTILLANA DEL MAR (CANTABRIA).

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Gestión de Seguimiento y Control de Ayudas - Calle Castilla, 13 – 3ª Planta – C. P. 39009 Santander.

Santander, 29 de octubre de 2009.–El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, José Manuel Callejo Calderón.  
 09/16204

### FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO EN LOGÍSTICA INTEGRAL CANTABRIA

*Convocatoria de incentivos para la innovación en el Área de televisión digital.*

Es interés de la Fundación CTL colaborar con el Gobierno de Cantabria en la realización y puesta en marcha de proyectos de infraestructura y difusión del tránsito necesario para pasar de la televisión analógica a la digital. Para ello se han suscrito convenios en los que se encomienda a la Fundación CTL la difusión de ese tránsito en las distintas fases que ello conlleva.

A tal fin, la Fundación CTL Cantabria convoca incentivos para la innovación en el área de televisión digital, destinado a titulados/as universitarios/as en Ingeniería Técnica de Telecomunicación o asimilados.

Los incentivos estarán vinculados a las actividades relacionadas con el tránsito de la televisión analógica a la televisión digital, y podrán ser llevados a cabo mediante un contrato de prácticas.

Para participar en esta convocatoria habrá de remitirse solicitud a la Fundación CTL, que irá acompañada de los documentos que acrediten los aspectos a valorar para la selección. La documentación podrá entregarse en las oficinas de la Fundación CTL en la calle Cádiz, 2 planta 2ª (Edif. Estación de Autobuses) de Santander, remitirse por correo a la misma dirección, o mediante e-mail a [contacto@ctlcantabria.com](mailto:contacto@ctlcantabria.com)

El plazo de presentación de solicitudes termina transcurridos 8 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria de incentivo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los interesados podrán recabar más información en la web de la Fundación CTL ([www.ctlcantabria.com](http://www.ctlcantabria.com)) y a través de la dirección de correo electrónico [contacto@ctlcantabria.com](mailto:contacto@ctlcantabria.com)

Santander, 6 de noviembre de 2009.–María González Pereda.  
 09/16484

### AYUNTAMIENTO DE NOJA

*Decreto de Alcaldía*

#### ANTECEDENTES

Vista la modificación de crédito 08/03 así como el Anexo de Subvenciones del Presupuesto General del ejercicio 2009 así como el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Noja y la Peña Bolística Hermanos Borbolla el 27 de octubre de 2009,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La presente subvención tiene por objeto colaborar con la PEÑA BOLÍSTICA HERMANOS BORBOLLA (CIF G-39272604) en sus gastos generales. La Peña realiza actividades de interés para el fomento del deporte en el municipio, lo que justifica que se haga innecesaria la aplicación del régimen de concurrencia competitiva para la concesión de aquélla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio.

SEGUNDO.- El régimen jurídico aplicable a esta subvención viene determinado por las siguientes normas:

- Bases de Ejecución del Presupuesto de Noja.
- Ley de Cantabria 10/2006, 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO.- El beneficiario de la presente subvención es la PEÑA BOLÍSTICA HERMANOS BORBOLLA (CIF G-39272604), siéndole concedida una cuantía de 55.000,00 euros.

CUARTO.- Esta subvención se halla prevista nominativamente y su gasto ha sido comprometido con cargo a la partida presupuestaria 2009/0/452/489/02 del Presupuesto General del ejercicio 2009, debiendo ser articulada mediante convenio firmado entre el Ayuntamiento y la PEÑA BOLÍSTICA HERMANOS BORBOLLA.

QUINTO.- El beneficiario deberá justificar la cantidad concedida con anterioridad al 31 de diciembre de 2009, presentando una Memoria ante el Ayuntamiento de Noja, que será acompañada de facturas, nóminas, tributos, cotizaciones a la Seguridad Social o demás documentos de valor probatorio en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa, justificantes de gastos realizados y pagados dentro del ejercicio 2009.

Por todo lo cual,

#### RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la subvención nominativa prevista en el Presupuesto General del ejercicio 2009 a favor de la PEÑA BOLÍSTICA HERMANOS BORBOLLA (CIF G-39272604).

SEGUNDO.- Reconocer la obligación a favor de la PEÑA BOLÍSTICA HERMANOS BORBOLLA (CIF G-39272604), por un importe de 55.000,00 euros, con cargo al compromiso de gasto adquirido respecto de la partida presupuestaria 2009/0/452/489/02 del Presupuesto General de este Ayuntamiento.

Noja, 27 de octubre de 2009.–El alcalde, Jesús Díaz Gómez.  
 09/16415

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

*Información pública de expediente de solicitud de autorización para instalación de línea de media tensión en suelo rústico en Bárcena de Cicero.*

Por E.ON Distribución, S.L. se tramita expediente en solicitud de autorización para línea de media tensión 12/20 KV de alimentación a nueva subestación de Cicero y centro de reparto subestación Cicero en la localidad de Vidular en el término municipal de Bárcena de Cicero, en suelo clasificado por el planeamiento vigente como Suelo No Urbanizable con protección ecológica y paisajística, Zona 2 (NUEP-2).